

147

Miñicencia



Se extiende por el Secretario para hacer constar que la sesión ordinaria en primera convocatoria del día de la fecha no ha podido celebrarse por falta de número de señores Concejales para adoptar acuerdos, certifico.
Teruel a veintiseis de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario
Jesús Pérez

**Sesión ordinaria en 2ª convocatoria
del día 28 de Julio de 1.944.**

Señores concurrentes:

Presidente

2º Ete. de Alcalde

Don Arsenio Berales

3º Ete. de Alcalde

D. Francisco Aguilar

Sin vice.

D. Pedro Ant. Andres

Concejales

D. Alfredo Adán

D. Florencio Muñoz

D. Antonio Camplova

D. José Mateo

D. Genaro Gracia

D. Matías Hernandez

Secretario

D. Julio Pelayo

Interventor.

D. Pedro Lisesa

Secretaria (Personal)

En la S.N. Alpuñacaca y Martir Ciudad de Teruel veintiocho de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las diez y nueve horas, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores expresados al margen que constituyen el Ayuntamiento con el fin de celebrar la correspondiente sesión ordinaria en segunda convocatoria, bajo la Presidencia del segundo Teniente de Alcalde Don Arsenio Berales Quemabeytia por ausencia del Alcalde titular Don Joaquín Bordin Marcos.

Declarada abierta la sesión, se da lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad. Y entrando en el conocimiento y discusión de los asuntos que constituyen el orden del día;

Se da lectura al comunicado de la Dirección General de Administración Local, de que da traslado a esta Alcaldía el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, por el que dicha Dirección General, concretando el informe que había dado últimamente según lo fue interesado por la Alcaldía en cumplimiento de acuerdo del Ayuntamiento de cinco de Mayo último, ordena a esta Alcaldía que, previa la celebración del correspondiente concurso-oposición conforme a los términos de la Ley de 25 de Agosto de 1939 y su Reglamento de 30 de Octubre si-

quente, y cuya oposicion fue autorizada por dicha Direccion con fecha 24 de Diciembre del pasado año ultimo, se provean en propiedad las tres plazas de Oficiales terceros vacantes en las Oficinas Centrales de este Ayuntamiento. Dicha Direccion General acuerda igualmente desestimar la reclamacion formulada por los Auxiliares administrativos de este Ayuntamiento. En virtud de dicha orden, la Alcaldia dara posesion de sus cargos en propiedad con fecha uno del proximo mes de Agosto a las dos señoritas aprobadas en las oposiciones verificadas, conforme fue acordado por este Ayuntamiento en sesion de 27 de Mayo ultimo.

Interviene el Sr. Berales, quien manifiesta su disconformidad con todo lo actuado en este caso, por cuanto a fines del año 1942 se autorizó por este Ayuntamiento el ascenso por antigüedad en el escalafón de una señorita Auxiliar para cubrir una plaza de Oficial tercero vacante a la sazón, por lo que en consecuencia se ha dado trato distinto a empleados que pertenecían a la misma plantilla y que ingresaron en la misma oposicion, y tanto ahora como entonces - advierte - regían las mismas leyes. Se contesta el Sr. Secretario referente a las causas que motivaron aquel ascenso y las que obligan en el presente caso al cumplimiento de la Ley de 25 de Agosto de 1939 para lo que este Ayuntamiento ha sido advertido por la Direccion General. Por la Comision de Gobernacion interviene el Concejál Don Alfredo Adán, quien manifiesta que, no obstante la Orden comunicada tantas veces referida, dicha Comision habia acordado en su reunion de hoy insistir nuevamente cerca de la Direccion General, con amplia exposicion de motivos para que autorice a este Ayuntamiento a proveer en turno de oposicion restringida entre los actuales Auxiliares Administrativos la plaza de Oficial tercero que resta aun por proveer, con lo que se daría satisfaccion a los Empleados reclamantes segun fue el acuerdo de este Ayuntamiento de 18 de enero del corriente año.



Motivado por la provision en propiedad y consiguiente posesion de los cargos respectivos de estas plazas de empleados administrativos, se acuerda dar cumplimiento a la propuesta que oportunamente formuló la Comisión de Hacienda en el sentido de que cesen inmediatamente los seis empleados interinos que en la actualidad actuaban como temporeros en estas oficinas centrales por resultar innecesarios sus servicios. No obstante se les dará el plazo de un mes como término de prevencion, a fin de que busquen actividad donde emplearse.

Secretaria (Personal)

Se da lectura a la instancia de fecha 11 del corriente mes por la que el empleado de este Ayuntamiento, Apoderador de la Sección de Arquitectura Don José Salvador Pascual, manifiesta que desde el 9 de Agosto de 1940 viene desempeñando tal cargo, y continuando a sus intereses cambiar el concepto del sueldo, por el que percibe actualmente sus haberes, por el de gratificación, con lo cual, asegura, no se perjudica el desempeño de la función técnica que ejerce, a la que seguirá prestando su actividad en la misma forma que hasta el presente. El Sr. Secretario informa verbalmente de la legislación reguladora de las incompatibilidades de los empleados y funcionarios municipales, y tras breve discusión se acuerda acceder a lo solicitado, es decir, sustituir la percepción actual de sus haberes como sueldo, por la gratificación por servicios, pero sin que el presente acuerdo implique en cualquier momento perjuicio a tercer mejor derecho, ni así mismo el presente acuerdo sea constitutivo de derechos de carácter personal en favor del solicitante.

Secretaria (Personal)
- Seguros)

Se da lectura por el Secretario a las disposiciones del Reglamento del Seguro de enfermedad aprobado por Decreto de 11 de Noviembre de 1943. Manifiesta que de la lectura del mismo parase desprenderse una exclusion de sus beneficios en cuanto a los empleados administrativos de las Corporaciones Locales, y que en cambio beneficia especialmente en su condi-

ción de asegurado a todo el personal de trabajadores manuales. Se discute brevemente y se acuerda en definitiva que se le cumplimente a lo ordenado y que en cuanto a la condición de asegurado productor obligatorio se solicite informe correspondiente y resolver en consecuencia para lo que a tal fin se faculta al Sr. Alcalde.

Arbitrios = (Bonificación 50%
en el Inquilinato (familias numerosas)

Se da lectura a la instancia que suscriben los vecinos de esta Ciudad Don Emilio Borrajo Vallés, Don Miguel Santos Gallán y Don Tuliano Rubio Calvo, que solicitan se les concedan los beneficios del Reglamento de 31 de marzo del corriente año para la aplicación de la Ley de protección a familias numerosas; visto el informe favorable del Sr. Administrador de Arbitrios, se acuerda en consecuencia reconocerles una bonificación del 50 por 100 en el impuesto de Inquilinato.

Arbitrios (Inquilinato)

Se desestima la instancia del vecino Ciro González Ripoll que solicita la exención del arbitrio de Inquilinato por satisfacer alquiler reducido, previo informe denegativo del Sr. Administrador.

Igualmente se desestima la exención en el pago de dicho impuesto solicitado por el vecino Feliciano Benedicto Villalba.

Arbitrios (Apertura establecimiento)

Se autoriza al vecino de esta Ciudad D. Amador Marín Gimenes, para que proceda a la apertura de un taller de reparación y compostura de máquinas de coser en su domicilio de la calle de Valcailiente n.º 2 y 4. Se devuelve al Sr. Administrador para que informe nuevamente la instancia del vecino Francisco Abril Rueda sobre el traspaso de su establecimiento.

Arquitectura -

Al tenor de lo informado por la Comisión de Fomento se desestima la petición que formula el Sr. Delegado provincial de la Organización Nacional de Ciegos para la instalación de un quiosco en el solar frente al Bar Goya, en la calle de San Juan de esta Ciudad.

Arquitectura (Obras)

Se autoriza al vecino Don Pedro García Cardo, para que previo el cumplimiento de los trámites reglamentarios en cuanto a dirección técnica y pago de derechos municipales, ejecute las obras de reparación de un te-

Arquitectura (Obras)

jado de la casa de su propiedad sita en la Zona de Casas baratas. Se autoriza al Delegado provincial del Instituto Nacional de Previsión de esta Ciudad para que por cuenta de dicha entidad se efectúen las obras de reparación y acondicionamiento de la casa no. 7 de la Ronda 18 de Julio, propiedad de Don Rafael Galve, con objeto de adaptarla para la instalación de los servicios de dicho organismo oficial. Esta autorización se entiende exenta de derechos conforme a los Estatutos de dicha Entidad.

Intervención. =

Suplemento y habilitación de Crédito

Por el Sr. Secretario se da lectura de la propuesta o acuerdo de la Comisión Municipal de Hacienda, por la que se propone la habilitación y suplemento, según las partidas de un crédito de pesetas ciento veintinueve mil setecientos diez, con sesenta céntimos, para atender al pago de los siguientes conceptos: Pago Obligaciones Deuda Municipal llamadas amortización (15.340'00 ptas).- Créditos a reconocer previo expediente (2.500'00 ptas).- Contribución territorial (2.750'00 pesetas).- Mobiliario (17.000'00 pts).- Uniformes, Guardias y Serenos (40.000'00 pts).- Material eléctrico y lámparas (9.000'00 ptas).- Abono teléfonos (500'00 pts).- Formales temporeros Maladero (750'00 pts).- Publicaciones Archivo municipal (1.000'00 pts).- Dotación Archivero en forma de gratificación (2.000'00 pts).- Aguas a "Guadalquivir S.A." (2.500'00 pts).- Efectos y reparación vehículo (3.500'00 ptas).- Piezos para las cabañerías (3.000'00 pts).- Carros y material limpieza (3.000'00 pesetas).- Uniformes Carreteros (3.500'00 pts).- Medicinas a familias pobres (3.000'00 pts).- Seguro vehículo con la C.ª "L. Abeille" (38'85 pts).- Alca en alquiler escuelas niños del Barrio de Villaspesa (495'00 pts).- Bolas Instituto Estudio Admón. Local para funcionarios municipales 1.500'00 pts).- Subvención año actual Patronato Nacional del Turismo (500'00 pts).- Formales a temporeros obras (3.000'00 pts).- Mantenimiento de edificios municipales (35.000'00 pts).- Reposición plantas y conservación jardines (1.500'00 pts).- Armamento y equipo guarda monte (336'75 pts).-

Enterados los señores asistentes de dicha propuesta y de no haberse presentado respecto de ella reclamación alguna durante el plazo de exposición al públi-

co del expediente; y considerando que por tratarse de una obligación legítima y cuyo cumplimiento no puede abdicarse, se está en el caso previsto por los artículos 11 y 12 del Reglamento vigente de la Hacienda Municipal siendo por tanto procedente el suplemento y habilitación de créditos propuestos, y que por existir superavit en la liquidación del último año debe hacerse con cargo a la misma; previa la discusión conveniente y por unanimidad el Ayuntamiento acuerda aprobar la propuesta de la Comisión de Hacienda de que se hace referencia y que este acuerdo se tenga como firme y ejecutivo a todos efectos.

Intervención - (Cuentas de Cobranza Inspector Arbitrios, Sr. Bruin)

Por el Sr. Interventor se da lectura al informe de la Comisión de Hacienda, relativo al premio de cobranza que debe percibir correspondiente al segundo trimestre de este ejercicio por el Inspector General de Arbitrios Don Leopoldo Bruin. De conformidad con las condiciones suscritas mediante contrato con dicho empleado le pertenece la cifra de pesetas 3.957'13.

Queda aprobada la propuesta de dicha Comisión, a cuyo efecto se le expedirá libramiento a dicho Inspector, cuando las disponibilidades de la Caja lo permitan.

Intervención - (Intereses Cuenta Tesorería con la Caja de Ahorro)

El Sr. Interventor expone, que la utilización de la cuenta de Tesorería puesta a nuestra disposición por la Caja de Ahorro, sucursal en esta plaza, durante el segundo trimestre del actual ejercicio, ha supuesto un devengo de intereses a favor de dicha Entidad de pesetas 555'00. Quedó aprobada la propuesta; las cuales por tratarse de gasto previsto fueron ingresadas a fines de dicho período, en las oficinas de la misma, quedando saldada la partida. Informa el citado funcionario y se acuerda ratificar el pago verificado.

Intervención - (Cuentas material Oficinas del 2º trimestre)

El Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda, expone que, habiendo sido censuradas y conformes las cuentas de material que rinden los funcionarios que siguen propone su aprobación bajo el detalle siguiente:



Secretaria, gastado en el trimestre Pesetas 1.273'40; saldo para el tercer trimestre a cargo de la misma 119'63 pts. Intervención pesetas 573'20 y 224'88. - Arquitectura pesetas 295'30 y 416'70. - Depositaria Ets. 198'99 y 27'49 respectivamente. Queda aprobada íntegramente la propuesta de referencia en todas sus partes.

Intervención. - Cuentas de Depositaria 2º trimestre.)

El Sr. Interventor da lectura a las cuentas de Depositaria correspondientes al segundo trimestre de este ejercicio, las cuales han sido censuradas y conformes por la Intervención. Dichas cuentas arrojan el siguiente detalle:

Saldo a fin del 1º trimestre	17.287'81	pesetas
Ingresos en el 2º trimestre	283.455'44	»
Suma el Cargo	300.743'55	»

Nota por pagos verificados en el trimestre de esta cuenta 295.563'14 | » |

Saldo para el 3º trimestre 5.080'41 | » |

Disentidos los pormenores que las integran, quedan aprobadas íntegramente con el detalle mencionado.

Intervención - (Pago de Obligaciones Deuda Municipal)

Habiéndose presentado para su pago obligaciones de la Deuda Municipal, cuya propietaria Doña Julia Guzmán Corbatón acredita en legítima propiedad, se acuerda satisfacer a la citada la suma de 4.720 pesetas, a que ascienden las ocho presentadas, más los intereses a razón de 70 pesetas por obligación.

Intervención - (Pago a D. Andrés Esteban).

Por el Sr. Interventor se da lectura al informe que suscribe la Sección de Arquitectura, referente a las obras verificadas en el Barrio de San Blas, según contrata, por el Albañil Andrés Esteban. En él se hace constar que las obras se han realizado de conformidad con las bases contratadas, como asimismo que el importe de dichas obras asciende a pesetas 7.298'70. El Sr. Interventor expone, que se libraron, según acuerdo adoptado por la Corporación, pesetas 2.500 al citado constructor, según libramiento de fecha 10 de marzo del año actual, restándole por formalizar el pago de pesetas 4.798'70. Disentidos los pormenores del caso, se acuerda satisfacer la suma debida de referencia al citado Andrés Esteban.

Intervención (Pago a Sr.
Isabel Guillén)

Se da lectura por el Sr. Interventor al contrato suscri-
to con Sra. Isabel Guillén, propietaria del local destina-
do a Escuela de niños del Barrio de Villaspesa, en el que se
establece que las obras precisas para acondicionamien-
to de dicho inmueble, serán de cuenta de la Corporación
hasta un máximo de 800 pesetas, como asimismo que
el arriendo anual ascenderá a ptas. 320, modifica el
consignado en presupuesto de 180, a cuyo efecto se trami-
tó el correspondiente expediente de suplemento de crédito.
En dicho arriendo va incluida la casa-habitación
del Sr. Maestro que se acondicionó en el local de referen-
cia, y que por tanto no habrá de satisfacerse a metálico
conforme se venía librando. Seguidamente se da lec-
tura por el citado funcionario de informe suscrito
por el Sr. Arquitecto en el que se hace constar, que se
ha acreditado, mediante facturas que se unen al
expediente instruido, el gasto de las 800 pesetas de re-
ferencia, las cuales deben ser libradas a la propietaria
Sra. Isabel Guillén. El Sr. Presidente de la Comisión de
Hacienda, expone que se examinó el particular de refe-
rencia y que a juicio de la Comisión es de conformidad.
En su virtud se aprueba el pago de la citada suma.

Intervención (Pago pensión
orfanada a Julia Ortiz Iguacia)

Habiéndose consignado en el presupuesto vigen-
te un crédito de pesetas 1.125'00 en concepto de pen-
sión de orfanada a favor de Julia Ortiz Iguacia,
como única hija soltera del empleado municipal
que fue Ramón Ortiz, y cuya pensión la venía per-
cibiendo la madre de la citada y viuda conyugue
de del empleado de referencia, la cual falleció en Di-
ciembre de 1940, se acuerda satisfacer a Julia Ortiz
Iguacia la pensión debitada de los años 1941, 42 y
43, puesto que se acreditó el derecho a su percibo, pre-
via la presentación de los documentos pertinentes.

Facturas y documentos de
pago.

Seguidamente se aprueba la siguiente relación de
de facturas presentadas por el Sr. Interventor informadas
favorablemente por la Comisión de Hacienda:
Los telegramas oficiales 9'80
Suplidos por Depositaria en el trimestre 56'99



Suplidos por el estanquero Guericabeytia móviles para el presupuesto	31'40	pts
Imprenta Grival, pago inserción en el B.O. anuncio carteleras	15'50	"
Inscripción "Alcubilla" talon 68850	86'50	"
Letra "Historia de la Cruzada" suscripción	200'00	"
Reembolso suscripción a la Admon. Práctica	37'00	"
Suscripción a dos ejemplares del B.O. año actual	100'00	"
Factura de Bernica por libros Registro Civil	10'00	"
Suscripción al B.O. para el Jurgado Municipal	50'00	"
Factura de Gimenez artículos farmacia para Quintas	51'40	"
Id. por polseras y móviles para Quintas	245'00	"
Id. de pañuelos Gregori para id.	15'00	"
Relaciones jornales Catastro parcelario de 1.º y 8 de Julio	1.376'00	"
Cinco facturas del Sr. Alcalde, viajes Comisiones Oficiales	1.355'70	"
Bautista Zuriga 2 facturas Comisión a Zaragoza 50%	384'36	"
Factura Comisión a Madrid el Sr. Interventor	430'00	"
Id. Maceros a Madrid, consagración Sr. Obispo	500'00	"
Ped. Carlos Segura, por taxis	40'00	"
Factura de Gualles, carpintería de Zaragoza	4.113'50	"
Id. de Miguel Gimenez, muebles (Genel)	15.312'67	"
Id. de Andres Mengod, tableros dibujo	590'00	"
Id. de Vicente Navarro, carpintería	31'00	"
Id. de Vd.º de Francisco Parabia	352'66	"
Id. de Hilario Marques por acameos (2)	67'55	"
Id. confección uniformes para la Guardia Municipal	7.864'75	"
Id. de Ferrán S.A. n.º 1128 por importe de	1.627'70	"
Id. de Domingo Carbon n.º 38, por cinco pares de botas	475'00	"
Id. de Eito Catalán n.º 9 por nueve pares de botas	855'00	"
Id. de Manuel de Zaragoza por correajes	674'00	"
Id. Amparo Arenis, trabajos bordado manos, servicio incendio	45'00	"
Id. Celestinauria Euroleuse, suministro lampara- ras de los meses de Enero a Junio ambos inclusivos	5.615'14	"
Id. Manuel Layuz material eléctrico	78'40	"
Así facturas de Vicente Salvador	1.283'99	"
Factura Manuel Layuz trabajos y material	950'60	"
Id. de Guersindo Ferraro, por pintura	250'00	"
Vicente Salvador, trabajos y material	16'50	"
Telefónica Nacional abono al teléfono y conferen- cias de los meses de Mayo a Julio inclusivos	1.033'40	"

Miguel Pérez, jornales como distribuidor de carnes de los meses Mayo, Junio y Julio	915'00
Tomás Abril, efectos para el Matadero	24'00
Emilio Gómez, carbón para el Matadero (2 facturas)	3.799'50
David García, artículos drogueria para el Matadero	42'50
Guillermo Bayo, artículos drogueria para el Matadero	72'00
Félix Borja, por escobas para el Matadero	64'00
Al mismo, por aliagas para id.	51'00
Ferran S.A. por un mono para id.	57'00
Pecito Dolores Saugiers, muerte animal dañino	7'50
Id. de Francisco Villarroja por id. id.	7'50
Factura J. García, efectos de oficinas (2 facturas)	121'00
Id. 2 de Hijo de Villanueva por id.	2421'00
Sistemas "Control S.A. material oficina	396'20
Librería Escolar por id. id.	23'75
Antonio Blasco, abono limpieza maquina escribir	10'00
Antonio Pamplona, pilas limpiersas	62'40
Ferran S.A. artículos servidos para limpieza	27'55
Cesareo Pérez, por hilo bramante	43'85
Juan Rueda, por escobas	7'80
Tomás Esteban, por un saca-corchos	11'75
Florencio López, trapos limpieza	141'40
Maria Salvador por jabón	13'60
Emilio Gómez, 6 facturas por carbón servido	4.553'20
Factura de "Luchía" por impresion de ejem- plares de Ordenanzas fiscales y presupuestos	1.836'48
Al Guadalquivir S.A. suministro de agua de los meses de enero a junio ambos inclusive	8.764'04
Cupo gasolina mes de Julio y extraordinario de Mayo	718'36
Factura Gil Utrillas efectos veladuras	80'25
Id. de Falleres "Bernel id. id.	35'00
Suministro aceite por surtidor n.º 2.727	47'50
Indalecio Pérez, alfalfa caballerías limpieza	539'00
Félix Calvo por id. id. id.	735'00
5 facturas de Manuel Monge por algarroba ser- vida para las caballerías del servicio de limpieza	4.434'30
2 facturas, Guillermo Serrano trabajos pintura	750'00
Id. de Manuel Marías, guarnicionero	116'00



Factura de Luis Oliver, herrería	149'50
Id. de Santiago Audrés	519'00
Id. de Francisco Salvador, esquileo caballerías	12'00
Id. de Sr. Luis de la Transverberación, trabajos uniformes obreros de la limpieza	140'00
Florencio López, id. id. para id. id.	129'40
Facinto Montón id. id. para id. id.	900'00
Ferran S.A. por id. para id. id.	2.294'95
Dos facturas de Gil Utrillas, suministro de cubiertas etc. para los camiones	2.953'50
Factura de Joaquín Esteban, por construcción y re- paración vehículos	1.510'00
Factura de Florencio López, por toallas servidas para el Cementerio	35'55
Facturas de Giménez Bayo, por suministro de medicinas a pobres, correspondientes al 1º y 2º trimestre del año actual	654'85
Id. de Cardos por el mismo concepto y trimestres	1371'25
Id. de David García, por id. en el 1º trimestre	421'40
Id. de María Salvador por id. en el id.	1.971'40
Locomóvil facilitado a transeúntes pobres	10'00
Instituto Prevision, cuota Seguro accidentes y Mater- nidad 1º y 2º trimestres respectivamente	1.445'70
Al mismo Subsidio Vejes 2º trimestre	595'69
Tres facturas de Emilio Gomer, por carbón servido a las Escuelas de la Ciudad	292'50
Calefacción y limpieza Escuela niño San Blas, 1º trimestre	25'00
Audrés Esteban, a cuenta obras Escuelas del Barrio de San Blas	3.298'70
Isabel Guillen obras Escuelas niño B.º Villaspesa	800'00
Audrés Esteban, resto de las obras Escuelas San Blas	1.500'00
Lamberto Bellido, ladrillos obras Cementerio	657'00
Guillermo Serrano, trabajos pintura	108'00
Manuel Blasco, material obras Cementerio	109'50
Domingo Tuliau, acarreo ladrillos a id.	189'00
Antonio Camploua, efectos de ferretería	91'47
Hilario Marques, acarreo	117'25
Manuel Blasco, servicio auto	45'00

Fotografía "Mituana", ampliación de un plano 35'00
 "La Veruciana" factura 8 Mayo 1944 n.º 982 3.508'80
 Vicente Navarro, carpintería 321'50
 Santiago Andrés reparación dos tornos mecánicos 301'00
 Deodoto Catalan, construcción de una cruz 2.050'00
 Manuel Maicas, por una Caudotera para el
 Guarda del monte "Batio del Rey S. Jaime" 32'00
 Esteban Tudenas, por un rifle y accesorios 304'75
 Enrique Navarro, sastre de Zaragoza, confección
 de uniformes para la Guardia Municipal 1.559'25

Informa el Sr. Alcalde sobre la adju-
 dicación en Arriendo del Quiosco-Bar
 de la Glorieta.

El Sr. Presidente informa a la Comisión de que
 la Alcaldía había hecho la adjudicación a Don
 Jesús Muria por concierto directo y por el precio de
 3.500 pesetas anuales, del quiosco emplazado en la
 Glorieta de esta Ciudad para la explotación de un
 café-bar; las condiciones son las que se establecie-
 ron en los correspondientes concursos que con resul-
 tado negativo se había anunciado. El contrato
 tendría vigencia un mínimo de Brevia-
 mente se ha formalizado el inventario, siendo a
 cargo del adjudicatario o arrendatario el segu-
 ro del mobiliario, según pólixa cuya copia se
 custodiara adjunta al expediente.

Periodo informativo: Respecto cons-
 trucción esta Ciudad de un Sanatorio
 anti-tuberculosos.

También informa el Sr. Presidente a los reuni-
 dos de la comunicación recibida por el Excmo. Sr.
 Gobernador Civil de la Provincia, la que se comuni-
 caba haber sido aprobada por el Ministerio de
 la Gobernación, la construcción en esta Ciudad de un
 Sanatorio anti-tuberculosos, con un presupuesto
 aproximado de 11.000.000 de pesetas y una capa-
 cidad de 400 camas. Se acuerda manifestar a
 la Superioridad la congratulación con que este
 Ayuntamiento había recibido tan feliz informa-
 ción, y que en este sentido se comunique a la
 Superioridad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar
 se levanta la sesión, extendiéndose la presente acta
 que firman los reunidos conmigo el Secretario, certifico



Señores
Presidencia
Don Juan Mateo
Don Julio Belago

Niligencia

La extiendo por el Secretario para hacer constar, que la sesión ordinaria del día de la fecha no ha podido celebrarse por falta de número de señores para adoptar acuerdos, certifico:

Teruel a cinco de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario
Don Julio Belago

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día 7 de Agosto de 1944.

- Señ. concurrentes**
Presidente
Don Esteban Tudorías
Concejales
D. José Mateo
Secretario
D. Julio Belago

En la S.H. Alameda y Martín Ciudad de Teruel a siete de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las diez y nueve horas, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores expresados al margen que constituyen el Ayuntamiento con el fin de celebrar la correspondiente sesión ordinaria en segunda